

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SEAP

Inicio: 17:35h.

Asisten presencialmente: Alexandra Gene Heym, Angeles Garcia Sanchez, Angeles Torres Nieto, Beatriz Madrigal Rubiales, Begoña Heras Moran, Claudia Alejandra Capozzi, Dolores Lozano Escario, Emiliano Honrado Franco, Empar Mayordomo Aranda, Enrique Poblet Martinez, Estela Aguilar Navarro, Francisco Tresserra Casas, Geanella Geraldinne Yange Zambrano, Irene Amat Villegas, Isabel Colmenero Blanco, Ivan Fernandez Vega, Joan Carles Ferreres Piñas, Jordi Temprana Salvador, Jose Luis Rodriguez Peralto, Julia Garcia Reyero, Julian Jose Ahijado Gonzalez, Luis Alfaro Alfaro, M^a Carolina Martinez Ciarpaglini, María Del Rocío Martín López, Miguel Angel Idoate Gastearena, Miren Igone Imaz Murga, Noel Alejandro González Ortega, Pascual Meseguer Garcia, Rosa Angelica Barbella Aponte, Santiago Ramon Y Cajal Agüeras, Soledad Blasco Muñoz, Syonghyun Nam Cha, Yolanda Rodriguez Gil,

Asisten online: Alexandre Tarín Nieto, Ainara Azueta Etxebarria, Maria Jesus Pareja, David Ricardo Luján Rodriguez, Martyna Krupinska, Marylène Lejeune, Javier Freire Salinas, Patricia Saiz, Candelaria Barberá Sanchez, Xavier Matias-Guiu, Jose Salas, Belen Perez Mies, Nayra Quispe Yauri, Miguel Carnero Gregorio, Sergio Haro Yuste, Javier Hernandez Losa, Michele Biscuola, Susana Hernandez Prieto, Araceli Ronquillo, María Esther Sánchez, Juan Fernández, Ines de Torres, Elsa María Gómez, María Concepción Villanueva, M Isabel Hierro Martin, Erica Rivero, Stefany Gisela Flores Aparco, María Luisa López, Óscar Javier Blanco Múñez, Anabel Sáez Castillo, Carmela Iglesias Felip, Miriam Cuatrecasas Freixas, Alberto Saiz Lopez, EMaduado León, Esther Rosello Sastre, Manuel Nevado Santos, Amparo Benito, Eduardo Alcaraz Mateos, Ruth Maria Gonzalez Gonzalez, Ana Belén Enguita, Clara Alfaro, Ana Sierra, Ingrid Strohecker Santos, Celia del Agua Sara Palomo, Ana Josefa Jiménez Fernández, Liliam El Bouayadi, Luis Miguel Chinchilla Tábor, Tania Labiano, Ivonne Vazquez de las Heras, Maria del Mar del Barrio Molina, Steliana Florina Racean, Mar Iglesias, Lucía Ayala.

La asamblea ha sido convocada de forma telemática y presencial con el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior (5 de mayo de 2023) que se adjunta.
- 2- Informe del presidente.
 - Información del próximo Congreso SEAP en Mahón 2024.
- 3- Modificación estatutaria.
- 4- Vocalías de biólogos y relaciones institucionales.
- 5- Informe de la Tesorera.
 - Reglamento Grupos de trabajo
- 6- Informe del secretario.
 - Reglamento de Territoriales.
- 7- Informe de la Dirección Ejecutiva.
- 8- Ruegos y preguntas. Turno de intervenciones.
- 9-

Los temas expuestos y las resoluciones adoptada son:

Acta reunión anterior: Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el acta de la reunión del 19-10-2023.

Modificación estatutaria:

Se procede a leer cada una de las modificaciones que van a realizarse y posterior votación:

- a. Artículo 6: Se añaden dos vocalías (relaciones institucionales y biología):
 - i. 48 votos a favor y 2 en contra.
- b. Artículo 15: se establecen los deberes de estas dos vocalías:
 - i. Territoriales: 49 a favor, 0 en contra.
 - ii. Biólogos: 47 a favor, 1 en contra
- c. Artículo 24: Incorporación de socios Iberoamericanos con sus requisitos.
 - i. 48 a favor y 2 en contra.
- d. Artículo 28: establece la relación con los socios Iberoamericanos.
 - i. 45 a favor 8 en contra.
- e. Eliminar termino de socio fundador por obsoleto:
 - i. 45 a favor y 3 en contra.

Se aceptan por tanto todas las modificaciones sugeridas (Anexo 1).

Informe Presidente (Dr. Santiago Ramon y Cajal):

Presentará cada línea estratégica con los objetivos conseguidos en cada reunión para llevar a cabo un seguimiento.

1. Visibilidad:
 - a. Informe del estado de la Anatomía: patrocinado por Casa Álvarez y del que se ha hecho difusión en prensa. Se subirá el informe a la web y se enviará a todos los socios.
 - b. Jornada de estudiantes: con 574 usuarios.
 - c. Jornadas asociaciones pacientes pulmón.
 - d. Reunión GEPAC
 - e. Cursos campus virtual.
2. Medicina de precisión: La SEAP apoyará Iniciativas basadas en digitalización y patología molecular.
3. Programa de calidad.
 - a. Objetivo de acreditar el programa con la ISO 17043.
 - b. Se presentan los módulos del programa. (HER2-low).
 - c. Se presentan los recursos humanos del programa.
 - d. Se ha realizado un dossier sobre los resultados del programa en los últimos 10 año.
 - e. El Dr. Francesc Tresserra ejerce de vínculo entre la directiva y el programa de calidad.
 - f. Se trasladará el escaner de la sede al laboratorio de Toledo, aunque se estudiará la posibilidad de tener un segundo escaner.
4. Plan de formación:
 - a. Cursos en campus virtual
 - b. Actividades en directo
 - c. Caso del mes
 - d. Se presenta el programa de cursos para este año.

- e. Se felicita a Carolina Martínez por su labor.
- 5. Técnicos:
 - a. Ha habido la reunión de técnicos con 76 inscritos.
 - b. En la Jornada Iberoamericana también tendrán slot.
- 6. Reuniones, eventos y congresos:
 - a. Reunión de febrero:
 - i. Ha habido un cambio de sede en último momento por causa mayor.
 - ii. Se ha apostado por ponentes jóvenes emergentes.
 - b. Mayo. Menorca:
 - i. Se incluyen 8 grupos de trabajo
 - ii. con update, casos de consulta y una parte a libre disposición de cada grupo.
 - iii. Participación de portugueses in situ y con latinoamericanos online
 - iv. Sesiones prime time de la industria con base científica y controladas por el comité científico sobre: medicina de precisión, patología digital. Avances en inmunohistoquímica y avances en patología molecular.
 - c. Congreso en San Sebastián.
- 7. Relaciones institucionales:
 - a. La Dra. Empar Mayordomo ocupa esta nueva vocalía.
 - b. Se aprobó en la SLAP una mayor vinculación con la SEAP.
 - c. Se ha solicitado una entrevista con la ministra de Sanidad para exponerle nuestras solicitudes:
 - i. Control e calidad
 - ii. Acreditación de los laboratorios
 - iii. Situación personal de biomédicos.
 - iv. Redes de diagnóstico y centros de referencia.
 - v. Compliance y acta Sunshine.
 - d. Se ha hecho una reunión con el Hospital Nacional de Paraplégicos donde está ubicado el laboratorio del programa de calidad.
 - e. Creación de un consejo asesor externo que está pendiente.
- 8. Revista:
 - a. Propuesta de una revista bilingüe. El último número del año lo será.
 - b. Propuesta de una revista en asociación con Iberoamérica.
 - c. Propuesta de que sea open access.
- 9. Optimizar gestión de la SEAP:
 - a. PNT territoriales
 - b. PNT grupos de trabajo
 - c. Documento de tiempos de almacenaje.
 - d. Necesidad de una base de datos de CV y fotos de los socios.

Informe Tesorería (Dra. Empar Mayordomo):

Se expone el resultado de la reunión de febrero:

Concepto	Precio sin IVA	IVA	TOTAL
Sede Real Fábrica Tapices	20.990€	4.407,90€	25.397,90€
Gastos Acondicionamiento Sede	5.181,20€	1.088,05€	6.269,65€
Medios audiovisuales	22.312,45€	4.685,61€	26.998,06€
Personal asistencia	3.331,08€	699,53€	4.030,60€
Página WEB	4.800€	1.008€	5.808€
Impresión de material	360€	75,6€	435,6€
Invitados/ponentes	18.038,63€	2.494,17€	20.532,80€
Coffee breaks/aguas	11,820€	1,182€	13.002,00€
Arcos control asistencia y acreditación	7.942,48€	1,667,92€	9.610,40€
Personal BCO	3.108,10€	652,70€	3.760,80€
Señalización evento	2.193,15€	450,56€	2.653,71€
Actos sociales y restauración	11.820€	1.182 €	13.002€
RESULTADO GASTOS TOTALES	101.109,84€	19.273,12€	123.402,95€

El

realizar eventos acordes con la visibilidad que queremos implica un gasto adicional en sede, medios audiovisuales, control de acceso...

El balance de la reunión es de 17.450€ positivo de forma provisional.

Se expone el presupuesto de la reunión de mayo de Menorca. Se están negociando todavía algunas partidas.

La ilusión sería pagar la asistencia a ponentes, pero no hay suficientes fondos. Incluso se ha planteado subir las tarifas de inscripción. Se está solicitando ayuda al Consell Insular.

Concepto	Precio sin IVA	IVA	TOTAL
Sede Espai Menorca recinte firal	5.980€	1.255,80€	7.235,80€
Gastos vestir Sede + secretaría	4.189,10€	879,71€	5.068,81€
Medios audiovisuales	61.748,97€	12.967€	74.716,25€
Personal asistencia (x18p)	3.975,68€	834,89€	4.810,57€
Página WEB	0€	0€	0€
Impresión de material	400€	84€	484€
Invitados/ponentes	8.910€	1.871,10€	10.781,10€
Coffee breaks/aguas	10.975,00€	2.197,50€	13.172,00€
Arcos control asistencia	7.942,48€	1,667,92€	9.610,40€
Personal BCO	35.244,36€	7.401,32€	42.645,68€
Señalética	3.500€	735€	4.235€
			172.759,21

PNT grupos de trabajo: se expone el PNT que pone unas directrices en el funcionamiento de los grupos de trabajo que se colgará en la web.

Informe Secretaria (Dr. Francesc Tresserra):

- 1- Número de socios: Se informa del número de socios a finales de 2023 y su comparativa con 2021 (el 2022 no está disponible de forma fiable por problemas de cambio en el programa informático).

INCREMENTO EN EL N° DE SOCIOS

Si comparamos con los datos de 2021:

2023:
2878 socios

Tipo Socio	Número Socios
SOCIO DE HONOR	24
SOCIO DE NÚMERO R1	73
MIEMBRO ASOCIADO TECNICO EN A.P	279
MIEMBRO ASOCIADO OTRAS TITULACIONES	49
SOCIO EMÉRITO	289
SOCIO DE NÚMERO R2-R4	238
SOCIO DE NÚMERO	1492
SOCIO DE NÚMERO POST-MIR	75

2021:
2519 socios

Socios Activos: 2878

- Numerarios: 1694
- Post-Mir: 88
- Residentes: 362
- Otras titulaciones: 60
- TEAPs: 327
- Eméritos: 321
- Socios de Honor: 26

+359 socios activos

- 2- PNT territoriales: Se presenta el documento definitivo una vez consensuado con todos los presidentes de territoriales y que estará colgado en la web.

Informe de Gerencia: (Mónica de la Oliva)

En los socios iberoamericanos también se incluyen técnicos.

Se presenta el resultado económico provisional de 2023:

Se está trabajando en separar las atribuciones de FSEAP y SEAP:

- FSEAP:

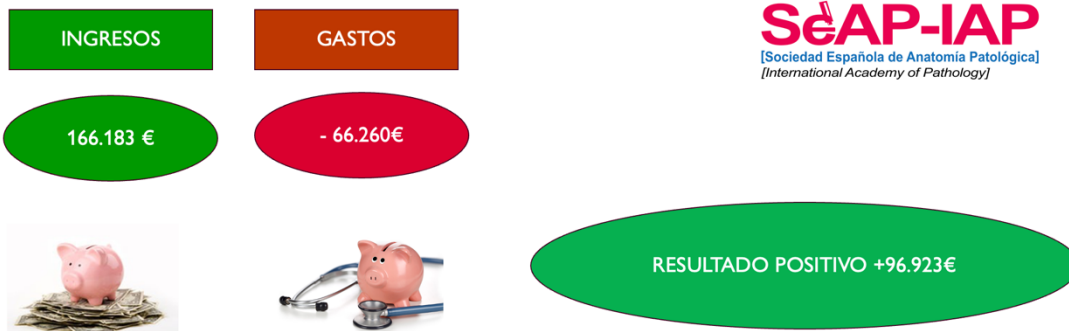


Resultado provisional de FSEAP de 3.390€

- SEAP

CIERRE MUY PROVISIONAL 2023:

RESULTADO MUY PROVISIONAL CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS SEAP 2023



El resultado de ambas sería un balance positivo entre 90 y 95.000 €

Ruegos y preguntas:

Miguel Carnero: Manifiesta a través del chat que en el informe de visibilización se mandaron unas modificaciones que no se contemplaron. La Dra. Mayordomo aclara que se incluirán en el próximo informe. También felicita al Dr. Santiago la iniciativa de presentar a la ministra la necesidad de más biólogos.

Amparo Benito: Se felicita por la operativa de la asamblea online y el sistema de votación. La idea es que a partir de ahora las asambleas sean así.

Rosa Bella: acusa la falta de tiempo en las sesiones en la reunión. Indica que, en Menorca, disponer de tres salas es un poco excesivo para una reunión de tres días.

Ana Belen Enguita: opina que le modelo de acercamiento a socios de otros países es un buen modelo.

Anabel Saez: a través del chat indica que hay que trabajar para incorporar biólogos en nuestros equipos y con buenos salarios.

La reunión finaliza a las 18:35 h.

Dr. F. Tresserra
Secretario

Dr. S. Ramon y Cajal
Presidente

Anexo 1: redacción definitiva de los artículos estatutarios modificados:

ARTÍCULO 6

Son órganos de gobierno de la Sociedad Española de Anatomía Patológica-División Española de la Academia Internacional de Patología (SEAP-IAP), la Asamblea general, la junta directiva y la comisión ejecutiva.

La junta directiva es el órgano rector, administrativo y de representación de la SEAP-IAP y estará constituida por los siguientes miembros:

- Un presidente ejecutivo.
- Un presidente electo
- Un presidente saliente.
- Un secretario.
- Un tesorero.
- Los vocales de las divisiones territoriales, representantes de las divisiones de anatomía patológica de los distintos territorios autonómicos.
- Un vocal en representación de los patólogos en formación de la SEAP-IAP, que será residente en anatomía patológica.
- Un vocal de docencia.
- Un vocal de formación continuada.
- Un vocal de comité científico.
- Un vocal de calidad.
- Un vocal de comunicación y proyección social.
- Un vocal de ejercicio libre de la profesión.
- Un vocal del libro blanco.
- Un vocal de grupos de trabajo y registros.
- Un vocal de técnicos en anatomía patológica.
- Un vocal de edición de la Revista Española de Patología.
- **Un vocal de relaciones institucionales.**
- **Un vocal de Biólogos.**

El presidente ejecutivo, el presidente electo, el presidente saliente, el secretario y el tesorero constituirán la comisión ejecutiva de la junta directiva de la SEAP-IAP.

Los cargos de la SEAP-IAP se renovarán siguiendo el Reglamento Electoral vigente y propuesto por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea.

El presidente electo será elegido para un período de dos años.

El Secretario y el Tesorero serán elegidos para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos por otro período de dos años.

Las elecciones a presidente electo se celebrarán en cada congreso (cada dos años). El presidente electo ocupará el cargo de presidente ejecutivo al cabo de

dos años de ser elegido. Una vez concluido su mandato, el presidente ejecutivo pasará a ser presidente saliente durante dos años.

El secretario y tesorero serán elegidos en el Congreso en el que el presidente electo pase a presidente ejecutivo y ocuparán el cargo al mismo tiempo que éste, por un período de dos años.

Los presidentes de las diferentes divisiones territoriales serán los representantes autonómicos en la junta directiva de la SEAP-IAP, en la que ostentarán el cargo de vocales de las divisiones territoriales. Serán elegidos por dos años en la convocatoria de elecciones que para este fin establezca la junta directiva de acuerdo con el reglamento electoral vigente.

La Junta Directiva podrá acordar que las votaciones para la elección de sus miembros sean por medios telemáticos de acuerdo con lo establecido en el reglamento citado en el artículo 23 de los presentes Estatutos.

Los cargos de la Junta Directiva tendrán carácter gratuito, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que les ocasione el desempeño de sus funciones, y deberán ser desempeñados por socios numerarios. Los cargos de presidente electo, secretario y tesorero serán designados y revocados por la Asamblea general y su mandato tendrá una duración de dos años y no podrán ser reelegidos hasta cuatro años después de abandonar el cargo. Los cargos de presidente electo y de presidente saliente tendrán una duración de dos años.

Los cargos de vocal de docencia, formación continuada, comité científico, calidad, comunicación y proyección social, ejercicio libre, libro blanco, grupos de trabajo y registros, técnicos en anatomía patológica y edición de la Revista Española de Patología serán nombrados por la comisión ejecutiva de la SEAP-IAP.

ARTÍCULO 15

Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la junta directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la junta directiva las encomiende:

Deberes de los vocales de las divisiones territoriales:

Presidir la división territorial correspondiente, organizando y presidiendo sus reuniones, y transmitir las noticias y acuerdos tomados en las Asambleas y reuniones de la junta directiva de la SEAP-IAP y, a su vez, informar a la secretaría de la SEAP-IAP de todas las incidencias y actividades desarrolladas en su división territorial.

Asistir a las reuniones que celebre la junta directiva e intervenir en los asuntos que se planteen, cumpliendo los cometidos que se les encomienden.

El representante de la SEAP-IAP que intervenga como titular en los tribunales para la adjudicación de plazas de la especialidad deberá ser el presidente de la división territorial (que ostenta el cargo de vocal en la junta directiva de la SEAP-IAP) en donde se convoquen dichas plazas o bien la persona en quién delegue.

Conocer los fondos correspondientes a la división territorial, cuya administración corresponde a la Tesorería, a partir de un arqueo anual o cuando se solicite por parte del vocal territorial.

Las divisiones territoriales podrán nombrar un secretario, quien será el encargado de llevar el libro de actas de las asambleas y reuniones científicas que realice la respectiva división.

Los secretarios de las divisiones territoriales podrán sustituir a los presidentes de las mismas en los casos de enfermedad, ausencia justificada, o por delegación de éstos. En estos casos podrán ejecutar cuantas funciones de representación de la división les sean encomendadas.

Deberes del vocal representante de patólogos en formación:

Este vocal representará a los patólogos en formación y será elegido entre los médicos residentes de anatomía patológica. Su representación durará dos años y no podrá ser reelegido.

Deberes del vocal de docencia:

Coordinar los aspectos relacionados con la formación de pregrado y postgrado de la anatomía patológica.

Representar a la SEAP-IAP ante la Comisión Nacional de la Especialidad de Anatomía Patológica.

Representar a la SEAP-IAP ante la Union of European Medical Specialists (UEMS) y otros organismos nacionales o internacionales relacionados con la docencia de pregrado y/o postgrado de la anatomía patológica.

Deberes del vocal de formación continuada:

Planificar y coordinar las actividades de formación continuada de la SEAP-IAP, incluyendo las que tienen lugar en el contexto de los Congresos nacionales y Reuniones anuales.

Deberes del vocal del comité científico:

Organizar todo lo relacionado con las comunicaciones científicas (comunicaciones orales y pósteres) de los Congresos nacionales y las

Reuniones anuales de la SEAPIAP, incluyendo la adjudicación de los premios establecidos para las mejores comunicaciones científicas.

Supervisar los aspectos científicos del Programa de Garantía de Calidad.

Revisar y conceder o denegar las solicitudes de aval científico de cursos, congresos y demás actividades científicas dirigidas a la SEAP-IAP.
Fomentar la presencia de los patólogos en los órganos de gestión de la investigación.

Deberes del vocal del Programa de Garantía de Calidad en Patología:

Gestionar el Programa de Garantía de Calidad en Patología de la SEAP-IAP.

Organizar las reuniones de expertos para realizar informes.

Publicar informes generales en la Revista Española de Patología.

Deberes del vocal de comunicación y proyección social:

Encargarse de las relaciones con los medios de comunicación con el objetivo de dar la mayor visibilidad social a las actividades relacionadas con la anatomía patológica en general y de la SEAP-IAP en particular.

Coordinar el funcionamiento del sitio web de la SEAP-IAP.

Deberes del vocal de ejercicio libre de la profesión:

Revisar las tarifas mínimas aconsejadas por la SEAP-IAP.

Asistir a los foros donde se debatan temas de práctica privada en representación de la SEAP-IAP.

Presentar a las Asambleas los temas que afectan a los miembros de la SEAP-IAP dedicados a la práctica privada

Deberes del vocal del libro blanco:

Coordinar la elaboración y actualización de la edición del Libro Blanco de la Anatomía Patológica.

Deberes del vocal de grupos de trabajo y registros:

Coordinar las actividades de los diferentes grupos de trabajo científicos y registros de la SEAP-IAP, incluyendo las que se realizan en el contexto de las Reuniones anuales y los Congresos nacionales.

Deberes del vocal de técnicos en anatomía patológica:

Fomentar y coordinar, de acuerdo con el vocal de formación continuada, las actividades de la SEAP-IAP dirigidas a los técnicos especialistas en anatomía patológica.

Encargarse de potenciar las relaciones entre la SEAP-IAP y las asociaciones profesionales de técnicos especialistas en anatomía patológica.

Deberes del vocal de edición de la Revista Española de Anatomía Patológica:

Ser el director de Revista Española de Patología.

Coordinar las relaciones entre la SEAP-IAP y la Revista Española de Patología.

Informar a la junta directiva y a la Asamblea general de la SEAP-IAP acerca de las actividades y presupuesto de la Revista Española de Patología.

Deberes del vocal de relaciones institucionales

Potenciar la visibilidad de la sociedad, así como impulsar las relaciones nacionales e internacionales con las entidades públicas, con otras sociedades médicas estatales, así como las europeas y norteamericanas.

Su objetivo será el de impulsar la contratación de perfiles técnicos de patólogos, biólogos y bioquímicos; impulsar las subespecializaciones; mejorar la integración con el resto de servicios hospitalarios y potenciar las iniciativas que mejoren la salud de la población

Deberes del vocal de Biólogos

Velar por el reconocimiento de los biólogos dentro de su participación en las tareas que se llevan a cabo en los servicios de anatomía patológica, así como defender el incremento de plazas de biólogo en dichos servicios, fomentar la investigación sobre biología molecular y la defensa de cualquiera de sus intereses dentro de la labor desempeñada en los servicios de anatomía patológica.

ARTÍCULO 24

Dentro de la asociación existirán las siguientes clases de socios:

a) **Socios fundadores**, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la SEAP. **ELIMINAR**

b) **Socios numerarios**, que serán los que ingresen después de la constitución de la asociación.

Podrán tener consideración de tales, los licenciados y/o doctorados en medicina y cirugía que dispongan del título de especialista de anatomía patológica (o asimilado), o aquellos otros que se encuentren en fase de formación de la especialidad de anatomía patológica en un servicio de anatomía patológica oficialmente acreditado para la docencia de dicha especialidad.

Las personas que reuniendo los requisitos expresados en el párrafo anterior deseen pertenecer a la SEAP-IAP, deberán ser avaladas, mediante escrito, por dos miembros numerarios o fundadores.

La solicitud de afiliación, debidamente cumplimentada, será enviada a la secretaría técnica de la SEAP-IAP para su tramitación.

La junta directiva elevará dicha solicitud a la Asamblea general para su aprobación definitiva.

c) **Socios de honor.** Son aquellos profesionales, nacionales o extranjeros, pertenecientes o no a la SEAP-IAP, a quienes se considere acreedores de dicha distinción por su labor especial en el campo de la anatomía patológica, incluyendo la citopatología, y/o por los servicios prestados a la SEAP-IAP. Su elección será hecha por la Asamblea general, a propuesta de la junta directiva.

La SEAP-IAP considerará también otros cuatro tipos de socios o miembros:

d) **Miembros asociados técnicos en anatomía patológica.** Son aquellos con titulación como técnicos especialistas en anatomía patológica o técnicos superiores en anatomía patológica, o asimilados.

e) **Miembros asociados de otras especialidades médicas y titulaciones superiores no médicas.** Son aquellos pertenecientes a otras especialidades científicas, no necesariamente médicas.

f) **Socios eméritos.** Son aquellos socios fundadores, socios de número y socios de honor de la SEAP-IAP que alcancen la jubilación.

g) **Socios adheridos.** Son los representantes de otras sociedades, instituciones u organizaciones sin ánimo de lucro, vinculadas a la anatomía patológica, cuyo órgano de gobierno así lo solicite, y a través del correspondiente convenio de colaboración.

h) **Socios Iberoamericanos.** Tendrán esta consideración los socios que, cumpliendo los requisitos para ser socios de la SEAP, que ejerzan en Iberoamérica.

ARTÍCULO 28

Los **socios de honor** tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número, a excepción de las que figuran en el apartado b) del Artículo 27, estando exentos de abonar las cuotas que se fijen para otros tipos de socios. Asimismo, tendrán los mismos derechos.

Los **socios eméritos** tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número, a excepción de las que figuran en el apartado b) del Artículo 27, estando exentos de abonar las cuotas que se fijen para otros tipos de socios. Asimismo, tendrán los mismos derechos, a excepción de los que figuran en el apartado d) del Artículo 26, no pudiendo ser elegibles para la comisión ejecutiva.

Los **miembros asociados** tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número. Asimismo, tendrán los mismos derechos, a excepción de los que figuran en el apartado d) del Artículo 26, pudiendo ser electores para los cargos de la junta directiva, pero no elegibles para los cargos electos de la junta directiva.

Los **socios adheridos** tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número, a excepción de las previstas en los apartados b) y d) del Artículo 27, al estar exentos de abonar las cuotas si así lo especifica el convenio de colaboración correspondiente y ser no elegibles para los cargos de la junta directiva. Asimismo, tendrán los mismos derechos, a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del Artículo 26, pudiendo asistir a las Asambleas sin derecho de voto y no podrán ser electores ni elegibles para los cargos de la junta directiva.

Los **socios iberoamericanos** tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número, a excepción de las previstas en los apartados b) y d) del Artículo 27, al poder tener unas cuotas distintas al resto de socios, previamente aprobadas por la Asamblea y ser no elegibles para los cargos de la junta directiva. Asimismo, tendrán los mismos derechos, a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del Artículo 26, pudiendo asistir a las Asambleas sin derecho de voto y no podrán ser electores ni elegibles para los cargos de la junta directiva.